

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2024/1119 *Modificación de la Mesa de Contratación Permanente.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de marzo de 2024, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente

Decreto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de dicha ley, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

Resuelve:

Primero.- Modificar la constitución de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación Permanente para expedientes de la competencia del órgano Alcalde, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos en los que el Alcalde sea el órgano de contratación y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

Segundo.- Designar como miembros de esta Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

- Presidente/a:

Titular: don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente.

Suplente: don Mateo León Minaya, Segundo Teniente de Alcalde.

- Vocales:

Titular: doña Juana Ruiz Montilla, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Suplente: doña María Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lahiguera.

Titular: doña María Luisa Blanco Lara, Secretaria del Ayuntamiento.

Suplente: doña Francisca Sánchez Barranco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escañuela.

Titular: don Rafael Torres Cazalla, Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: don Joaquín García Corpas, Funcionario de este Ayuntamiento.

Titular: don Andrés Javier Fernández Salazar, Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: don Antonio Ruiz Vergara, Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Titular: doña Francisca Paula Sánchez Segovia, Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: doña Antonia García Barrera, Funcionaria de este Ayuntamiento.

- Secretario/a:

Titular: doña María Dolores Lorite Delgado, Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: doña Inmaculada García Díaz, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente tendrán voz y voto, con la salvedad del funcionario que desempeñe la Secretaría de la misma, que únicamente tendrá voz.

En lo no previsto expresamente en el presente Decreto con relación al régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación Permanente, se estará a lo dispuesto de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Cuarto.- Trasladar el nombramiento de los nuevos miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los designados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 14 de marzo de 2024.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.